



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 4019/2018

Expte. N° 6529/2018

Buenos Aires, 5 DE DICIEMBRE, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de un servicio de acceso a internet secundario dedicado con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de dos (2) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 102/2016 (conf. fs. 1/2) y orden de compra n° 451/2018 (conf. fs. 3/4) se contrató el servicio de referencia con la firma "TELECOM ARGENTINA S.A.".

Que hasta tanto se concrete la adjudicación del llamado a licitación para su renovación que tramita por expediente n° 954/2018 (conf. fs. 15/16) y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Dirección de Sistemas del Tribunal manifiesta y justifica a fs. 14 la necesidad de proceder a la contratación del mismo por el término de dos (2) meses con la actual prestataria del servicio, razón por la cual se solicitó (conf. fs. 9/10) su conformidad para continuar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra n° 451/2018, obrando su aceptación a fs. 11/12 y 50.

Que de la información agregada a fs. 38/46 surge que la firma "TELECOM ARGENTINA S.A." ha sido pasible de penalidades mediante resoluciones nro.: 834/16, 4442/16, 959/17, 960/17, 2465/17, 4381/17, 2523/17,

1681/18 en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Que no obstante lo expuesto precedentemente, la Dirección de Sistemas del Tribunal ha manifestado a fs. 54 hacer uso de la excepción prevista en la resolución n° 637/94 del Tribunal para continuar con el servicio que nos ocupa hasta tanto finalicen las tareas administrativas para la nueva contratación.

Que se efectuó a fs. 56 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma "TELECOM ARGENTINA S.A." el servicio de acceso a internet secundario dedicado con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de dos (2) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 451/2018 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados-, por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal, por la suma total de pesos ochenta y un mil novecientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 81.962,50), a razón de pesos mensuales cuarenta mil novecientos ochenta y uno con veinticinco centavos (\$ 40.981,25.-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 11/12 y 50.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019, previo a la emisión de



# Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 4019/2018

Expte. N° 6529/2018

la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AG

S.G.A.
J.G.
DA
SUB. COM.

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN